



**CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INLUIDA EN EL SOBRE A  
("DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA") DEL CONCURSO CONVOCADO POR EL  
ENTE VASCO DE LA ENERGÍA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO  
ABIERTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA  
MODALIDAD *LLAVE EN MANO* Y MANTENIMIENTO DE DOS INSTALACIONES  
SOLARES FOTOVOLTAICAS**

**Nº EXPDT. EER/11/004/-A**

Relación de empresas admitidas:

- GENYAL Soluciones de Energía, S.A.
- Instalaciones Eléctricas Scorpio, S.A
- Instalaciones y Montajes del Valle Aguayo, S.A.
- Integral de Sistemas Energéticos del Norte, S.L. (ABASOL)
- Alet Taldea, S.L.
- Enerpal Proyectos Energéticos, S.L.U.
- Norsolar, S.L.
- ElectroRayma, S.L.
- Electrificaciones Riojanas, S.A. (ERISA)
- Ekain Taldea, S.L.
- Orion Proyectos, S.L.
- TFM Energía Solar Fotovoltaica, S.A.
- Global Energy Services, S.A.
- Hellín Solar, S.L. (HIS)
- INMEVA Infraestructuras, S.L.
- GAMMA Solutions, S.L.
- Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad, S.L. (Ekisolar)
- DIMPLUS Soluciones Eléctricas, S.L.
- Solinvest Fotovoltaica, S.L.
- Wagner Solar, S.L.
- UTE: Eraikuntza Birgaintza Artapena, S.L. y Tecnocontrol Servicios, S.A.
- Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A.
- Instalaciones Eléctricas de Sanxenxo, S.L.U.
- 2007 JCC Solar Energías Renovables, S.L.
- ACCIONA Instalaciones, S.A
- PRODIEL, Proyectos e Instalaciones Eléctricas, S.L.
- UTE EKILOR Energías Renovables, S.L. y SOFOS Energía S.L.
- COFELY España, S.A.U



Relación de empresas no admitidas y causas de su rechazo:

- ANBELO SOLAR, S.L.U.  
El incumplimiento de las condiciones formales establecidas en el presente pliego para la correcta presentación de las propuestas (cláusula 2.4.3 (d)).
- ELECNOR, S.A.  
Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 2.4.3 (b)).
- TECMAN Servicio de valor añadido, S.L.  
Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 2.4.3 (b)).
- EOLIMER Renovables, S.L.  
Falta de acreditación de la habilitación empresarial/profesional exigida a través de la documentación administrativa exigida. (cláusula 2.4.3 (d)).
- MATCH Energías, S.L.  
Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 2.4.3 (b)).
- AMARA, S.A.U.  
Falta de acreditación de la habilitación empresarial/profesional exigida a través de la documentación administrativa exigida. (cláusula 2.4.3 (d)).

Fdo. Secretario Comité de Contratación EVE  
En Bilbao, a 29 de julio de 2011.